ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 7840

POR LA QUE SE APRUEBA EL ESTADO DE CUENTA FINAL DEL CONTRATO Nº 7843/2019, SUSCRITO CON EL CONSORCIO INTEC S.A. – ESIN S.A., INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE N° 1496/2019, PARA SERVICIOS PROFESIONALES DE SUPERVISIÓN DE OBRAS DEL PROGRAMA DE REFUERZO DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN.

Asunción, 3 de julio de 2024

VISTO: El Interno GT/GT/5041/2023 de fecha 14 de diciembre de 2023 de la División de Supervisión de Generación y Transmisión, con la aprobación de la Gerencia Técnica, a través del cual se solicita la aprobación del Estado de Cuenta Final del Contrato N° 7843/2019, suscrito con el CONSORCIO INTEC S.A. – ESIN S.A., inherente a la Licitación Pública Internacional ANDE N° 1496/2019, con ID N° 357450, para Servicios Profesionales de Supervisión de Obras del Programa de Refuerzo del Sistema de Transmisión; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que la División de Supervisión de Generación y Transmisión, ha elaborado el Estado de Cuenta Final, que no registra saldo ni deuda para ninguna de las partes;

Que cuenta con el parecer favorable de la Gerencia Técnica;

Que el Representante del CONSORCIO INTEC S.A. – ESIN S.A., ha dado su conformidad respecto al mencionado Estado de Cuenta Final;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Aprobar el Estado de Cuenta Final del Contrato Nº 7843/2019, suscrito con el CONSORCIO INTEC S.A. – ESIN S.A., inherente a la Licitación Pública Internacional ANDE N° 1496/2019, para Servicios Profesionales de Supervisión de Obras del Programa de Refuerzo del Sistema de Transmisión, que no registra saldo ni deuda para ninguna de las partes.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Técnica, a la Dirección de Planificación y Estudios, y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

LILIANA ROCIO ORTIZ BENITEZ
Firmado digitalmente por LILIANA ROCIO ORTIZ BENITEZ
Fecha: 2024.07.03 18:01:03 -04'00'

PRESIDENTE

Firmado digitalmente por FELIX ELADIO SOSA GIMENEZ